

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 0221 de fecha
09 de Enero del 2012, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6251 /

SANTIAGO, 14 AGO. 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 0221 de fecha 09 de Enero del 2012, que autorizó el funcionamiento de "Capacitaciones Bilha, Cristina Ojeda Tapía E.I.R.L., (ICATIC)," RUT. 76.113.089-7, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Ord. N° 1759 de fecha 24 de julio del 2013, de la Dirección Regional de Valparaíso, que solicita la modificación de la razón social, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha 31 de ENERO del 2013, otorgada ante don Marcos Díaz León, Notario Público de Valparaíso.

3.- El Informe de Jurídico. (D.J) N° 155 de fecha 08 de Agosto del 2013.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Modifícase la Resolución Exenta N°0221 de fecha 09 de enero del 2012, de este Servicio Nacional, en el sentido que en el Organismo Técnico de Capacitación "Capacitaciones Bilha, Cristina Ojeda Tapía E.I.R.L.,(ICATIC)," RUT. 76.113.089-7, se produjo el siguiente cambio:

RAZÓN SOCIAL:

1.- El Organismo Técnico de Capacitación pasa a llamarse, "INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES LIMITADA, y el nombre de fantasía, lo mantiene (ICATIC)," RUT. 76.113.089-7.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)

EER/CLT/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes